

COMUNA DE ARRUFÓ

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM – ARRUFÓ

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

Arrufó, 23 de Enero de 2023

ORDENANZA N° 706/2023

VISTO:

Lo tratado en Acta N° 355, punto “3”; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 23 de Enero del corriente, y en reunión de Comisión Comunal el Sr. Presidente explica y manifiesta a los miembros de la Comisión que aún no se han utilizado fondos correspondientes a “Obras Menores año 2022” y que éstos fondos ascienden a la suma de \$ 964.531,34 y que también se encuentran disponibles los fondos “Obras Menores 2023 de los cuales se utilizara la suma de \$ 5.021.901,46;

Que, se debe llevar adelante una “Refuncionalización y Modernización del Alumbrado Público” en el sector Sur y Sector Norte radio Urbano de la Comuna de Arrufó;

Que se ha resuelto en el Acta y Punto de Comisión Comunal mencionados en el “Visto” que los fondos disponibles por Obras Menores año 2023, sean destinados, también, Refuncionalización y Modernización del Alumbrado Público en el Sector Sur y Sector Norte en el radio Urbano de la localidad;

Que por todo ello y en uso de las facultades que les son propias;

La Comisión Comunal de ARRUFÓ

Sanciona la siguiente:

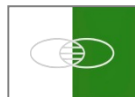
ORDENANZA

Artículo 1°: Solicítese al Gobierno Provincial, en el marco de ley 12.385 y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, los fondos disponibles por “Obras Menores año 2022”, que ascienden a la cantidad de pesos novecientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y uno con 34/100 (\$ 964.531,34) y fondos de Obras Menores año 2023”, que ascienden a la cantidad de pesos cinco millones veintiún mil novecientos uno con 46/100 (\$ 5.021.901,46), se destinen a la “Refuncionalización y Modernización del Alumbrado Público en el Sector Sur y Sector Norte”, en el ejido urbano de ésta localidad de Arrufó por un monto total del proyecto de pesos cinco millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos con 80/100 (\$ 5.986.432,80).-


NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFÓ



COMUNA DE ARRUFO

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM – ARRUFO

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

Artículo 2º: Facúltase al señor Presidente Comunal Cristian G. Piumatti – DNI 23.728.236 a gestionar los fondos citados y convertir con el Gobierno Provincial el financiamiento total o parcial del proyecto que se mencionan en el artículo 1º, y cuya realización se aprueba en este acto. Asimismo, autorizase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.



NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo



CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFO